Admitidos

Caro Sánchez, Marcelina.
Delgado Moreno, Ana María.
Franco Triviño, Juana María.
Muñoz Sánchez, María Dolores.
Palacios Morales, María del Coral.

Excluidos

Por carecer de la titulación necesaria: Fernández Granado, Javier.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lebrija, 3 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Torres García.—9.803-E.

13540 *RESOLUCION de 10 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la oposición libre para proveer seis plazas de Técnico Superior de Arquitectura e Ingeniería.*

En la oposición de referencia han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Admitidos

1. Albo Salavedra, José María.
2. Alegre Hitzmann, Vicente.
3. Alvarez Tobar, Juan Luis.
4. Andújar Meroño, Miguel Angel.
5. Armengol Tomás, José.
6. Bueno Ferrer, Jorge.
7. Cabrera Cabrera, Miguel.
8. Casanovas Baró, Fernando.
9. Casanovas Rodríguez, Juan.
10. Colomé Llucía, Juan.
11. Corpión Azpitarte, Antonio.
12. Cubero Llabrés, Antonio.
13. Cunillera Alberti, José María.
14. Estefanell Jara, Valentín.
15. Farell Vidal, Gustavo.
16. Feliu Jofré, Alvaro.
17. Fernández García, José Francisco.
18. Fernández Tadeo, Carlos Javier.
19. Fuente Fuente, Carlos.
20. Gómez Martínez, Vicente M.
21. Gracia Cebollada, Antonio.
22. Gutiérrez Muñoyerro, Carlos.
23. Irigoyen Morán, Francisco Javier.
24. Jaria Aldea, Víctor.
25. López Guarga, Rafael.
26. López Vives, Jorge.
27. Llanso Nores, Joaquín.
28. Lloréns Alcón, Miguel.
29. Lluis Rosell, Ramón.
30. Morales de Cano, Juan Manuel.
31. Obis Soriano, José María.
32. Ruiz Gandullo, Javier.
33. Serrallonga Gasch, Luis.
34. Serratosa Belles, Juan Antonio.
35. Simón Grimaldos, Angel.
36. Solana Ahedo, Julio.
37. Suárez Fernández, Benigno.
38. Tomás Batllé, Antonio.
39. Vázquez García, Juan Ramón.
40. Vilalta Calmet, Alberto.
41. Vintro Terrés, Enrique.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Hacienda y Presupuestos, don Antonio Comas Baldellou, como titular, y como suplente, el Delegado de Servicios de Obras Públicas, don Antonio Castelltort Riba.

Secretario: El de la Corporación, don Jorge Baulies Cortal, como titular, y como suplente, el Oficial Mayor, don José Balcells Junyent.

Vocales:

Don Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don José María Ballara Ferrer, como titular, y como suplente, don Fernando Cequier Girón, por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Rafael Villanueva Domínguez, por la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Ramón de Clasca Marín, Jefe accidental de la U. O. de Obras de Vialidad, como titular, y don Ramón Arandes Renu, Jefe de la Subunidad de Obras de Vialidad, como suplente.

Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como contra la composición de este Tribunal, pueden interponerse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, quedando elevada a definitiva la mencionada lista si en el plazo que señala la referida Reglamentación no se interpusiera reclamación alguna.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.ª y 5.ª de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base 7.ª de la convocatoria, que se celebrará el próximo día 13 de julio, a las diez horas, en el Servicio de Parque y Talleres de Maquinaria, sito en avenida Icaria, número 172.

Barcelona, 10 de junio de 1981.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—3.954-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13541 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Alonso Regidor.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-adminsitrativo número 509.099, promovido por don Victoriano Alonso Regidor, sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por don Victoriano Alonso Regidor, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de tal Organismo Autónomo, sin entrar, en consecuencia, en el exámen y decisión del fondo del asunto; no efectuando condena expresa en cuanto a las costas causadas en este proceso.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13542 *RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Pindado Pérez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número

509.725, promovido por doña Concepción Pindado Pérez, sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Declarando la inadmisibilidad del recurso de doña Concepción Pindado Pérez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin hacer imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 27 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13543 *RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Clara Rodríguez Fernández.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.594, promovido por doña Clara Rodríguez Fernández, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesto por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Clara Rodríguez Fernández, funcionaria de carrera del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del recurso de reposición a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciomiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 27 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13544 *RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-adminisrativo interpuesto por don Pedro Tuesta Caballero.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecho 18 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.506, promovido por don Pedro Tuesta Caballero, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que degemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Tuesta Caballero, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil nocecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en consecuencia en el fondo del asunto ni hader expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 27 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13545 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Bittini Garrido.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.822, promovido por don Eduardo Bittini Garrido, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Bittini Garrido, funcionario de carrera del Cuerpo Técnico Administrativo, a extinguir, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13546 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Bellido Amorós.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.816, promovido por don Angel Bellido Amorós, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Bellido Amorós contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; sin entrar en consecuencia en el fondo del asunto ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

13547 *ORDEN de 6 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Delegación General para España de la Entidad «Manheim, Compañía Alemana de Seguros» (E-33), para operar en el ramo de Pérdida de Beneficios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación General para España de «Manheim, Compañía Anónima Alemana de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo de Pérdida de Beneficios, en la modalidad de seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13548 *ORDEN de 18 de mayo de 1981 por la que se reconocen a las Empresas que se citan los beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.*

Ilmo. Sr.: Examinada la solicitud de concesión de los beneficios tributarios previstos en la vigente legislación sobre fusiones de Empresas en favor de las operaciones de fusión de «Piensos Hens, S. A.» y «Nac., S. A.», a través de la absorción de la segunda de ellas, que quedaría disuelta, por la primera.

Este Ministerio, de conformidad con lo estipulado en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás normas de aplicación en la materia y a propuesta de la Comisión Informadora sobre Concentración